



Se sugiere estudiar el desarrollo en varias fases de este proyecto para ir incluyendo en el mismo a las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad, espacios reservados para personas con movilidad reducida-necesidades especiales, grupos motores de bancos de tiempo y otras actividades paralelas de dinamización socio-cultural. También para facilitar la presencia rotativa de entidades pertenecientes a diferentes sectores económicos de Arganda, como el comercial, agrícola, huertos urbanos agroecológicos, de inserción socio-laboral..., para que puedan exhibir o mostrar en el Mercadillo a qué se dedican.

2.- Elaborar el Protocolo de Funcionamiento del Mercadillo Vecinal Municipal de segunda mano y trueque de Arganda del Rey modificando -si fuera preciso- las Ordenanzas pertinentes y dando suficiente difusión a las normas, calendario y formas de inscripción-participación.

3.- Dar cuenta de la presente moción a las Asociaciones Vecinales y a los Consejos de Participación Ciudadana de Arganda del Rey".

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS BADENES REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.-

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta que agradecen la presencia de la Concejala Encarnación Salamanca, admiran su fortaleza y la dan ánimo para continuar con su labor, esperan que la próxima visita al Cementerio sea para la inauguración del Tanatorio y no para otras cosas, ruega que no se molesten porque llevan una racha muy mala, no ha querido molestar, si ha molestado pide perdón, su intención no ha sido molestar de ninguna manera a la Concejala, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El método empleado por muchos ayuntamientos para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad ha consistido en la instalación de reductores de velocidad, muchos de ellos colocados en pasos peatonales sobreelevados. Una de las quejas más habituales que recibimos de los vecinos de Arganda, es el mal estado de los viales de competencia municipal junto a la degradación y falta de adaptación a la normativa vigente de los reductores de velocidad, comúnmente conocidos como badenes. Sólo hace falta circular o transitar por las calles de Arganda para constatar que nuestros vecinos tienen toda la razón. Podemos observar el lamentable estado en que se encuentran los viales de competencia municipal, Baches, socavones y señalización viaria básica tanto vertical como horizontal deteriorada o deficiente, incluso pasos de cebra en los que apenas se distingue el dibujo o pintados a dos colores incumpliendo el Art.168 del Reglamento General de Circulación. Lo mismo sucede con el estado de los badenes; falta de señalización, falta de los adoquines que conforman su estructura, rotura de la canalización para evacuación de aguas pluviales, etc. Todo esto, por falta de mantenimiento y el abandono a la que nos tiene acostumbrado este Equipo de Gobierno poniendo en juego con estas deficiencias la Seguridad Vial de todos los argandeños ya sean conductores, motoristas, ciclistas o viandantes. Pero estos elementos deben cumplir la normativa vigente para que puedan ser utilizados con total seguridad. Dicha normativa fue aprobada el 23 de septiembre de 2008 mediante la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento, por la que se establece la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta. Con la publicación de esta orden se regulan las dimensiones y medidas de los reductores de velocidad también llamados badenes, a partir de esta publicación se pone coto a la anarquía existente y obligando a todos los Ayuntamientos a cumplir con la normativa existente garantizando la seguridad de los peatones, ciclistas, motoristas, conductores y sus propios vehículos estableciendo un período de dos años para que se cumpliera la obligatoriamente.



Este plazo que finalizó en Octubre de 2010. A partir de esta fecha, todas las administraciones, incluidas las locales, deberían haberse ajustado al cumplimiento de la Instrucción Técnica, tanto para los nuevos badenes como para los ya existentes. En caso contrario, todos aquellos badenes que no se ajusten a la citada norma, tienen la consideración de "obstáculo en la calzada" según el artículo 5.2 del Reglamento General de la Circulación, de 21 de Noviembre, por lo que estarían prohibidos y se podría iniciar un procedimiento por responsabilidad patrimonial contra el titular de la vía en caso de incidente o accidente. Son muchos los Ayuntamientos que han tenido sentencias desfavorables por denuncias de ciudadanos cuyos vehículos han resultado dañados al circular sobre los reductores de velocidad o por lesiones sufridas por conductores y/o pasajeros. Nuestras arcas municipales no están en condiciones de soportar el gasto de fondos para pagar indemnizaciones en este tipo de casos, como ya ha sucedido. Han pasado ya casi doce años después de finalizar el plazo que concedió el Ministerio de Fomento y siguen existiendo multitud de reductores de velocidad que no han sido adaptados a la norma en cuanto a dimensiones, mantenimiento, iluminación y señalización tanto vertical como horizontal. Todo ello, unido a una escasa planificación a la hora de elegir los lugares de instalación, han provocado más inconvenientes que beneficios, como el aumento de ruido en el entorno al paso de camiones y autobuses, para los vecinos cuyas viviendas colindan con dichos dispositivos. Por todo ello, el grupo municipal de VOX Arganda del Rey, propone al Pleno Municipal los siguientes acuerdos: 1.- Realizar un estudio de la situación y estado actual de todos los reductores de velocidad existentes en el municipio de Arganda del Rey, en el que se identifique la posibilidad de suavizar y modificar por otro sistema como las bandas transversales de alerta o como se ha llevado a cabo en los reductores de sección transversal trapezoidal existentes en el Camino San Martín, o su eliminación por no ser realmente necesarios atendiendo a la seguridad vial y a la normativa existente. 2.- Atendiendo a las conclusiones de dicho estudio, se solicita que se cree una partida presupuestaria con los fondos necesarios que atienda los criterios de los técnicos municipales para actuar de forma inmediata en su modificación o anulación. 3.- Que, aprovechando los trabajos anteriormente citados, se instalen en los pasos de cebra los pictogramas para personas TEA que se han venido demandando en este plenario".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como usuaria y hablando con la vecindad, respecto al diseño de los reductores de velocidad se debería tener en cuenta la perspectiva de género e inclusiva, porque son una tortura para las mujeres embarazadas, o para las personas que tienen lesiones espalda, entre otras. En 2018 traje una moción para la mejora de la seguridad de ciclistas y peatones. He presentado enmiendas a varios presupuestos sobre movilidad sostenible y caminos escolares seguros. Además he complementado estas propuestas con otras sinérgicas para promover en Arganda una movilidad sostenible y para reducir la contaminación ambiental generada por un sistema de movilidad copado por los coches. En noviembre de 2020 defendí otra moción para aumentar la seguridad peatonal, la movilidad sostenible e inclusiva. Sobre la vecindad con TEA agradezco que su moción reconozca el trabajo del resto de la oposición para mejorar la seguridad de este colectivo. Concretamente en la moción que defendí aquí en el mes de marzo "de medidas para mejorar el apoyo a las personas con TEA extensivas a la vecindad con otras necesidades especiales o específicas" en el acuerdo 1.2 solicitaba expresamente "que el gobierno retome el diálogo con organizaciones especializadas para determinar si conviene o no la instalación de una señal en placa o en otro tipo de soporte visual que aumente la seguridad de la persona con TEA que cruza la calle por un paso de cebra, empezando por los caminos escolares



denominados "seguros". Lamento, por cierto, respecto a esa moción aprobada por unanimidad, que el gobierno siga poniendo problemas siquiera para dar cuenta en los Consejos Ciudadanos, como el de la Discapacidad o el Escolar. Eso evidencia además de falta de transparencia un afán por retardar la ejecución de acuerdos, así que está bien que otros grupos insistan en cuestiones tan importantes como la seguridad y especialmente de las personas con necesidades especiales. Por todo ello y en coherencia con las iniciativas sobre seguridad que yo misma he traído al plenario de Arganda del Rey, votaré a favor de su moción".

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Condono las tremendas palabras que acaba de soltar el señor Serrano. De un hecho tan triste no puede intentar sacar rédito político tal y como usted acaba de hacer. Es totalmente inmoral, señor Serrano. A la señora Salamanca, Encarni para los que la conocemos tanto a ella como a César, te traslado mi más sentido pésame y todo mi cariño. Además, te tiendo mi mano para todo aquello que puedas necesitar. Nuestra admiración por haber sacado fuerzas y encontrarse hoy en este plenario. Señores de Vox, gracias por duplicar la moción que nosotros llevamos en el pleno de 6 de abril de 2016 sobre la adecuación de badenes a la normativa y que fue aprobada en este plenario por unanimidad. Ante la ligereza de su moción y la falta de datos técnicos, yo aportaré los más importantes para decidir si los actuales son correctos o no: Los reductores de velocidad trapezoidales deben tener un altura de 10 cm +/- 1 cm, una longitud de la zona elevada de 4 m. +/- 0,2 m y unas longitudes de las rampas entre 1 y 2,5 m. Para los reductores tipo lomo de asno de sección circular la altura debe ser de 6 cm. +/- 1 cm y una longitud de 4 m. +/-0,20cm. Para los reductores prefabricados que deben situarse en zona limitada de velocidad a 30 km/h la longitud debe ser mayor o igual a 60cm y la altura menor o igual 3 cm. Además la distancia entre reductores de velocidad consecutivos debe estar comprendida entre 50 m y 200 m. Todos estos detalles técnicos y algunos más iban especificados en nuestra moción de 2016 y nos consta que el ayuntamiento ya ha adaptado los badenes más irregulares a la orden de fomento 3053/2008, aunque debe adaptar todos. Así que vamos a apoyar su moción más que nada porque es la nuestra pero más pobremente elaborada y añade, justo es reconocerlo, la instalación de pictogramas en los pasos de cebra para personas con TEA. De todas formas lo más gracioso de sus mociones aparece siempre en sus exposiciones de motivos que son de lo más divertidas por las contradicciones en las que incurrir. En este caso nos deleitan ustedes hablando de "la dejadez a la que nos tiene acostumbrados el equipo de gobierno" en la implantación de estos badenes, para posteriormente hacerse ustedes mismos trampas al solitario y reconocer que la orden FORM 3053/2008 "establecía un período de dos años para que se cumpliera obligatoriamente, plazo que finalizó en octubre de 2010". Y creo yo que en arganda los que gobernaban entonces no eran el señor Hita y su pelotón de rojos peligrosos, como ustedes les llaman, sino otros a quienes ya en 2010 les sonó la campana del plazo. Así que si ustedes quieren ser objetivos tendrán que decir que el origen de los incumplimientos no está en el señor Hita, sino en los que gobernaban en 2010. Lo que ocurre es que ustedes no les interesa ser objetivos, pero para eso estamos nosotros, para poner en evidencia la pobreza de sus argumentos".

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La moción que trae VOX junto con la nuestra demuestra, por su correlación cuales son las preocupaciones de nuestros vecinos, Ustedes dicen que están trabajando y si ustedes



trabajan, pero lo cierto es que mes tras mes vemos en resoluciones una cantidad considerable de reclamaciones a este Ayuntamiento por daño en vehículos como consecuencia del mal estado de los badenes en este municipio. Lógicamente la mayoría de los badenes cuenta con pasos de peatones que deben ser ajustados a norma, que deben repararse, por ello un estudio detallado de estas deficientes es una necesidad imperiosa. Bueno hablamos de badenes espero podríamos hablar de baches, grietas etc., esperemos que para las elecciones estén asfaltadas la mayor parte de las calles de nuestro municipio con la intervención que usted va a hacer con 2,5 millones de euros de todos. Consideramos que esta moción complementa de alguna forma a la nuestra y todo lo que sea ajustar a norma los elementos de este municipio contara con nuestro apoyo, votaremos a favor".

El Sr. del Amo Montero, Concejal Delegado de Tráfico, Transporte Público y Barrio de La Poveda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En primer lugar, Sres. de Vox, quiero agradecerles su preocupación por la Seguridad Vial, porque cualquier mejora que se aporte, bienvenida sea. Adelantándoles que esa es una de las ocupaciones de esta Concejalía, concretamente la mejora de la Seguridad Vial en nuestra ciudad. Dicen Uds. que una de las quejas más habituales que reciben es sobre los resaltos o reductores, para que se quiten éstos, sin embargo, he de decirles que al contrario de lo que manifiestan Vds. yo recibo con frecuencia escritos o peticiones formales de vecinos para solicitar principalmente: Más resaltos reductores de velocidad. Rebajar con señales específicas los límites de velocidad genérica en nuestro municipio. Implantar controles de velocidad mediante radar. El único canal oficial que existe para recoger solicitudes o peticiones relativas al Tráfico, son las que se registran a través del OAC, para darles traslado posterior a Servicios a la Ciudad y a Policía Local. Les puedo trasladar que desde el comienzo de esta legislatura (mayo de 2019), a fecha de hoy, sólo se ha registrado una petición solicitando la eliminación de un resalto reductor de velocidad. Ya saben Uds. que, recientemente se han aprobado normas que limitan la velocidad en vías urbanas concretamente 30 km/h como velocidad genérica a salvo tramos afectados por señalización específica. También comentan Uds. la falta de adaptación a la normativa vigente de los reductores de velocidad, pero he de decirles que creo que están en un error porque la norma a la que ustedes se refieren en la Orden FOM/3053/2008 de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en Carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Quiero resaltar esto último, de Red de Carreteras del Estado, por la importancia que tiene, ya que, según la Ley 37/2015 de carreteras, en su artículo 4, dice que son carreteras del estado aquellas cuya titularidad corresponde a la Administración del Estado, es decir, según su Ámbito de Aplicación esta Norma afecta a la Administración Central, no al resto de las Administraciones Públicas como Uds., dicen. La Comunidad de Madrid, reguló en la Orden de 17 de febrero de 2004, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras los requisitos técnicos para el proyecto y construcción de las medidas para moderar la velocidad en las Travesías de la Red de Carreteras de la Comunidad, y vuelvo a remarcarles el enunciado Travesías, o sea, no para las vías urbanas de los Ayuntamientos. Por consiguiente, al no ser una norma aplicable a las vías urbanas, no existe el plazo que señalan ustedes y que, supuestamente, concedió el Ministerio de Fomento a los Ayuntamientos. Quiero llamarles la atención sobre lo que ustedes opinan que es una escasa planificación, porque en este punto he de decirles que prácticamente el 100% de los resaltos los heredó este equipo de Gobierno de otros gobiernos anteriores. Aún así, quiero poner en conocimiento de este Pleno y de los vecinos de Arganda del Rey que desde las correspondientes concejalías ya se han dado pasos encaminados para comprobar y subsanar si fuese necesario aquellos resaltos que sean precisos, para ello, se ha hecho un



estudio previo, teniendo en cuenta líneas de autobuses, motocicletas, bicicletas, patinetes y vehículos en general. A fecha de hoy se han realizado actuaciones sobre 27 resaltos o reductores que han sido suavizados o eliminados. Se está en proceso de comienzo de obras para cometer actuaciones concretas en un número sin precisar de resaltos, de los cuales algunos de ellos van a ser eliminados, otros adaptados y, si se considera necesario se instalará alguno donde proceda. La memoria técnica ya está redactada y el Pliego se solicitará en breve desde el Ayuntamiento, donde se recogen y definen las características técnicas y las condiciones de ejecución. Sobre el cómo se van a realizar los sistemas a emplear, pues miren ustedes, serán los Servicios Técnicos correspondientes los que determinen si utilizan una norma u otra, a criterio orientativo, porque como les he dicho no hay ninguna norma que obligue, actualmente, a los Ayuntamientos. Según la Base de Datos Urbanos hay 862 calles susceptibles de ser señalizadas con algún paso de cebra. Algunas de ellas soportan 4, 6, 8, 10 e incluso hasta 12 pasos de peatones. Según el criterio que apliquemos podemos calcular la cuantía, si solo multiplicáramos por 2 pues saldrían unos 1700 pasos de peatones aproximadamente. Los pasos de peatones susceptibles de mejora, en cuanto a señalización, asfalto y pintura, están siendo estudiados para su adecuación. Prácticamente todos los pasos de peatones que tienen resaltos para moderar la velocidad están debidamente señalizados con la señal de peligro correspondiente y con límite de velocidad de 20 km/h, si todos cumplimos debidamente con las señales, nuestras arcas municipales no tendrán que pagar las indemnizaciones que correspondan por denuncias de los ciudadanos. Y acabo, solicitan ustedes que se cree una partida presupuestaria para atender estas necesidades, pues he de decirles Sres.de Vox que llegan tarde. Ustedes mismos votaron en contra de lo que ahora están pidiendo, al votar en contra los presupuestos municipales que contenían la partida presupuestarias en el Capítulo VI que ahora solicitan. ¿Acaso no leyeron los presupuestos?".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Es evidente y está claro, que hay una gran mayoría de reductores de velocidad que no cumplen con la normativa vigente siendo perjudiciales para nuestros vecinos en cuanto a ruidos, dimensiones y alturas, y otros muchos mal colocados a principios de rotondas donde el vehículo ya ha reducido la velocidad. Todo estos reductores o badenes hace ya más de 12 años que se deberían haber adaptado a la nueva normativa. 12 años, que explicación tiene este equipo de gobierno para no haberlos adaptado? Se lo digo yo Ninguna, simplemente es la dejadez y el pasotismo a la que nos tienen acostumbrados. Tan difícil es modificar los reguladores de velocidad a la nueva normativa, son solamente tres cotas, altura, dimensiones del badén y de las rampas. Muy fácil pero muy difícil para este equipo de gobierno donde nos están demostrando día tras día que lo suyo son las verbenas y los saros. Fiestas, Fiestas y más Fiestas, despilfarrando continuo del dinero que no tenemos y dejadez continua y permanente en las obligaciones reales de nuestro municipio. Ronda del Sur, Se realizan obras por hundimiento de la calzada, retiran el reductor de velocidad que incumplía la normativa y lo vuelven a realizar incumpléndola. En la calle Virgen del pilar, con el ultimo asfaltado realizan un reductor incumpliendo la normativa. En el camino de Pajares y del Porcal, nos pasa lo mismo. Etc,etc. No hemos visto ninguna actuación de este Ayuntamiento en el que se adapten los reductores existente a la nueva normativa, ojo normativo del 2008".

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo



Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, y trece votos en contra del Grupo Municipal Socialista, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Vox, que literalmente dice:

" Una de las quejas más habituales que recibimos de los vecinos de Arganda, es el mal estado de los viales de competencia municipal junto a la degradación y falta de adaptación a la normativa vigente de los reductores de velocidad de sección transversal trapezoidales, comúnmente conocidos como badenes.

Solo hace falta circular o transitar habitualmente por las calles de Arganda para constatar que nuestros vecinos tienen toda la razón. Podemos observar el lamentable estado en que se encuentran los viales de competencia municipal. Baches, socavones y señalización viaria básica tanto vertical como horizontal deteriorada o deficiente, incluso pasos de cebrá en los que apenas se distingue el dibujo o pintados a dos colores incumpliendo el Art.168 del Reglamento General de Circulación. Lo mismo sucede con el estado de los badenes; falta de señalización, baches, falta de los adoquines que conforman su estructura, rotura de la canalización para evacuación de aguas pluviales, rozones provocados por los bajos de los vehículos, etc.

Todo esto, principalmente, por falta de mantenimiento y la dejadez a la que nos tiene acostumbrado el Equipo de Gobierno.

Y lo que ponemos en juego con estas deficiencias es la Seguridad Vial de todos los argandefños ya sean conductores, motoristas, ciclistas o viandantes

El método empleado por muchos ayuntamientos para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad ha consistido en la instalación de reductores de velocidad y pasos peatonales sobre-elevados. Pero estos elementos deben cumplir la normativa vigente para que puedan ser utilizados con total seguridad.

Dicha normativa fue aprobada el 23 de Septiembre de 2008 mediante la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento, por la que se establece la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Con la publicación de esta orden se ponía coto a la anarquía existente sobre el tema, obligando a todos los badenes o reductores de velocidad a cumplir con unos mínimos criterios técnicos que garanticen tanto la seguridad de los peatones, ciclistas, motoristas, conductores y sus vehículos.

A partir de su publicación, se establecía un período de dos años para que se cumpliera obligatoriamente, plazo que finalizó en Octubre de 2010. A partir de ésta fecha, todas las administraciones, incluidas las locales, deberían haberse ajustado al cumplimiento de la Instrucción Técnica, tanto para los nuevos badenes como para los ya existentes. En caso contrario, todos aquellos badenes que no se ajusten a la citada norma, tienen la consideración de "obstáculo en la calzada" según el artículo 5.2 del Reglamento General de la Circulación (RD 1428/2003, de 21 de Noviembre), por lo que estarían prohibidos y se podría iniciar un procedimiento por responsabilidad patrimonial contra el titular de la vía en caso de incidente o accidente.

Algunos Ayuntamientos ya han tenido sentencias desfavorables por denuncias de ciudadanos cuyos vehículos han resultado dañados al circular sobre los reductores de velocidad o por lesiones sufridas por conductores y/o pasajeros. Nuestras arcas municipales no están en condiciones de soportar el gasto de fondos para pagar indemnizaciones en este tipo de casos, como ya ha sucedido.

En nuestro municipio casi doce años después de finalizar el plazo que concedió el Ministerio de Fomento, existen multitud de reductores de velocidad que no han sido adaptados a la norma en cuanto a dimensiones, mantenimiento, iluminación y señalización tanto vertical como horizontal.

Todo ello, unido a una escasa planificación a la hora de elegir los lugares en los que iban a ser instalados, han provocado más inconvenientes que beneficios como un aumento del



ruido en el entorno al paso de camiones y autobuses para los vecinos cuyas viviendas colindan con dichos dispositivos e incomodidad para los conductores y pasajeros de los vehículos que los transitan.

Por todo ello, el grupo municipal de VOX Arganda del Rey, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Realizar un estudio de la situación y estado actual de todos los reductores de velocidad existentes en el municipio de Arganda del Rey en el que se identifique la posibilidad de su modificación por otro sistema (como las bandas transversales de alerta), su suavizado (como se ha llevado a cabo en los reductores de sección transversal trapezoidal existentes en el Camino San Martín) o su eliminación (los que no sean realmente necesarios) atendiendo a la seguridad vial y a la normativa existente.

2.- Considerando las conclusiones de dicho estudio, se solicita que se cree una partida presupuestaria con los fondos necesarios que atienda los criterios de los técnicos municipales para actuar de una forma inmediata y con criterios técnicos en los reductores de velocidad de la ciudad.

3.- Que aprovechando los trabajos anteriormente citados, se instalen en los pasos de cebrá los pictogramas para personas TEA que se han venido demandando en este plenario".

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA LOS TRÁMITES LOCALES.-

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No puedo evitar la tentación de comentar las intervenciones del señor de Paula. Señor de Paula, usted no da una hoy. Ciudadanos no formaba parte del gobierno en 2016 ni en la anterior legislatura, ni tampoco éramos "socios del gobierno en la sombra", como nos llamaba entonces el Partido Popular, éramos y somos una oposición constructiva y rigurosa. Así que, señor de Paula, suba su nivel de información además de su nivel ético, porque para verbena y sarao el que ha montado usted hoy en este Pleno. La moción que traemos hoy al plenario es absolutamente apolítica y carente de toda ideología. Es una propuesta que se defiende sola y que no exige más argumentos que su propósito de ofrecer un canal de pago seguro y cómodo para el contribuyente argandense. Es una propuesta eminentemente práctica que busca facilitar el pago de tributos y tasas a nuestros vecinos y la adaptación de la administración local a las nuevas tecnologías de transacción. Sabemos de las dificultades que puede tener la implantación del pago por bizum de tributos, sobre todo porque seguramente va a ser necesaria una doble pasarela de pago donde se tenga que añadir un campo con la referencia del tributo o tasa que se vaya a abonar que identifique indubitablemente al pagador y que no acarree ningún trabajo extra para nuestros funcionarios. Y también sabemos que esto puede suponer un pequeño, esperemos que no grande, quebradero de cabeza para nuestro departamento informático, pero estoy seguro de que nuestros vecinos van a valorar muy positivamente esta moción si finalmente se aprueba, porque les va a permitir realizar sus contribuciones de forma rápida y segura. La modernización de la Administración Local debe adaptarse a las nuevas tecnologías y estaremos todos de acuerdo en que el pago por bizum es hoy por hoy uno de los medios más populares y usados por todos los particulares por su facilidad de uso y rapidez. Así que lo que queremos es que esa facilidad de uso y rapidez, unida a la fiabilidad y seguridad en la identificación del contribuyente, se traslade a la administración local. Fiabilidad y agilidad